



POR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (10.) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1995.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 313, numeral 5 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

CONSIDERANDO

- a) Que según contrato interadministrativo # 301 de 1994. celebrado con el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, esta recibirá el 3% sobre los dineros realmente recaudados.
- b) Que a diciembre 31 de 1994, la tesorería del Departamento Administrativo de Valorización tiene un saldo de Superávit Presupuestal, el que se requiere Adicionar el Presupuesto de 1995.
- c) Que según certificaciones de la Secretaría del Tesoro Municipal y de la Tesorería del Area Metropolitana, existen disponibilidad de fondos, para celebrar créditos a favor de Valorización Municipal, por valores respectivos de \$45.000.000.00) y \$20.000.00.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Crease y adicione los siguientes numerales de ingresos en el presupuesto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal del primero (10.) de enero al treinta y uno (31) de Diciembre de 1995.

CONCEPTO	TOTAL
1.1. RENTAS CORRIENTES	
1.1.2 OTROS INGRESOS	
1.1.2.6 Recaudo Plan Vial Metropolitano Fase II	65.000.000.00
1.2. RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.2 Superávit	493.943.192.00
1.3 RECURSOS DE CREDITO	
1.3.2 Plan Vial Metropolitano Fase II	65.000.000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS	623.943.192.00

DEFINICIONES

INGRESOS

OTROS INGRESOS

RECAUDOS PLAN VIAL METROPOLITANO FASE II. Es aquella renta que percibe el Departamento Administrativo de Valorización Municipal por concepto del cobro del gravamen que irrigan en la ejecución del Plan Vial Metropolitano Fase II.

RECURSOS DE CREDITO

PLAN VIAL METROPOLITANO FASE II. Se refiere a aquellos recursos de capital provenientes del crédito interno, con los cuales Valorización ejecutar en la distribución del Plan Vial Metropolitano Fase II.

ARTICULO SEGUNDO: Crease y adicione los siguientes numerales de gastos en el presupuesto del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA. para la vigencia fiscal de primero (1o) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 1995.

CONCEPTO	TOTAL
1.1.2 GASTOS GENERALES	
1.1.2.9 Seguros	1.500.000.00
2.2 SERVICIOS DE LA DEUDA	
2.2.1 SERVICIOS DE LA DEUDA	
2.2.1.1 Banco de Occidente calle 56	18.000.000.00
2.2.1.11 Plan Vial Metropolitano Fase II	65.000.000.00
2.3 INVERSION	
2.3.2 Plan Vial Municipal	464.443.192.00
2.3.4 Plan Vial Metropolitano Fase II	65.000.000.00
2.3.5 Obras Ejecutadas años anteriores	10.000.000.00
TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS	623.943.192.00

DEFINICIONES

SERVICIO DE LA DEUDA

PLAN VIAL METROPOLITANO FASE II. Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, intereses y comisiones de empréstitos contratados con acreedores. para la ejecución de este programa.

INVERSION


PLAN VIAL METROPOLITANO FASE II, Comprende la inversión a ejecutarse por el Departamento Administrativo de Valorización Municipal en la distribución de este programa.

OBRAS EJECUTADAS AÑOS ANTERIORES. Comprende la inversión ejecutada por el Departamento Administrativo de Valorización Municipal en los proyectos del anillo Vial Central.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo, rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los veintitres (23) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995)

El Presidente,

[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ


El Secretario,

[Handwritten signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA


Los suscritos Presidente y Secretario General del Concejo Municipal de Bucaramanga.

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 064 de 1995, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,

[Handwritten signature]
CARLOS EDUARDO ALFONSO SANCHEZ


El Secretario,

[Handwritten signature]
HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA


OR EL CUAL SE CREAN UNOS NUMERALES Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL PRIMERO (1o) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 1995.

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 29 de Noviembre de 1995

Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

10. de Diciembre de 1995

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 064 de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 10. de Diciembre de 1995.

El Alcalde,

Carlos Ibanez Muñoz
CARLOS IBANEZ MUÑOZ



La Secretaria General,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

